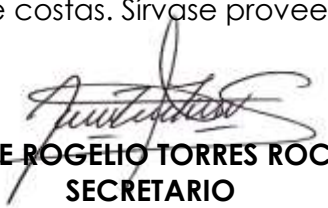


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 24 de mayo de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001-201900180-00
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JORGE ELIECER CORTES REPISO
DEMANDADA: FRANCI LORENA RINCÓN MURCIA

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 19 de junio de 2020, razón por la cual, el Despacho le imparte aprobación de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fad2cd67cade01576e43cfdc02ac81d188030d4d85836089bb0175d45e4b2225

Documento generado en 26/05/2022 04:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>